

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000461-00**, informando que: i). La secretaria del despacho realizó el emplazamiento de la pasiva en el Registro nacional de personas emplazadas, ii). El curador ad – litem de la demandada allegó escrito de contestación de la demanda, y iii). La apoderada del demandante allegó memorial manifestando que renuncia al poder. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INCORPORESE AL EXPEDIENTE el emplazamiento de la demandada SERVICIOS INTEGRALES COMPANY S.A.S, realizado por la secretaria del despacho en el Registro nacional de personas emplazadas.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte del curador ad – litem Doctor ROBERTO AUGUSTO VARGAS RAMÍREZ en representación de la demandada SERVICIOS INTEGRALES COMPANY S.A.S.

SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER realizada por la Doctora **MAYRA PATRON ALVAREZ** en los términos del artículo 76 del C.G.P, teniendo en cuenta que la abogada acreditó la remisión de comunicación a su mandante CARLOS ANDRÉS PULGARÍN GONZÁLEZ, informando sobre la renuncia.

Previo a señalar fecha de audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, se **REQUIERE** al demandante CARLOS ANDRÉS PULGARÍN GONZÁLEZ, con objeto de en el término de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, constituya apoderado en este asunto que en adelante ejerza su representación.

POR SECRETARÍA REMITASE COMUNICACIÓN del anterior requerimiento al demandante CARLOS ANDRÉS PULGARÍN GONZÁLEZ, al correo electrónico: carlosandres119@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NN

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **037**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6258b9b8d0ab5d7dd099c966124c4637ea8952378e7a44b3ede411b1df136b**

Documento generado en 08/09/2022 06:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>